



Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/ Edison, 4
28006-Madrid

ACERINOX, S.A.

OFICINA CENTRAL

Santiago de Compostela, 100
28035 MADRID

Tlf. 91 398 51 74

91 398 52 85

Fax 91 398 51 95

e.mail: antonio.lopez@acerinox.com

NUESTRA REF.
(Cítese al contestar)

SU REF.

Ref.: Comunicación de Hechos Relevantes

Madrid 3 de junio de 2015

Muy Señores nuestros:

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, seguidamente les relacionamos todos los acuerdos del orden del día, que han sido adoptados con las mayorías suficientes para su aprobación en la Junta General de Accionistas de ACERINOX, S.A. que en el día de hoy se ha celebrado a las 12:30 horas en segunda convocatoria, con el Quórum exigido en la Ley de Sociedades Capital y en los Estatutos Sociales, en el Auditorio de la Mutua Madrileña en el Paseo de la Castellana, nº 33 de Madrid:

PRIMERO.- “Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de ACERINOX, S.A., así como las cuentas anuales e informe de gestión de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014”.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado de ACERINOX, S.A., correspondiente al Ejercicio 2014.

Pérdida del ejercicio – 16.408.138,29 Euros

Aplicación:

- A resultados negativos de ejercicios anteriores: – 16.408.138,29 Euros”

TERCERO.- “Aprobar la gestión del Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. en el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014”.

CUARTO. - “Aumento de capital social con cargo a reservas voluntarias, mediante la emisión de acciones nuevas ordinarias con un nominal de 0,25 céntimos de euro cada acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación (para instrumentar un “dividendo flexible”).

QUINTO. - “Designar auditores de cuentas para efectuar la revisión y auditoría legal de los estados financieros de ACERINOX, S.A. y su Grupo Consolidado, para el ejercicio de 2015 a la firma “**KPMG Auditores, S.L.**”, facultando al Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., para que fije las condiciones y formalice el correspondiente contrato.”

SEXTO. - El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formula con relación al punto Sexto del Orden del Día de la Junta General las siguientes propuestas de acuerdo:

1. “Reelegir en su cargo de Consejero de ACERINOX, S.A. por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos Sociales a D. Pedro Ballesteros Quintana, que tendría que cesar por haberse cumplido el plazo estatutario para el que fue nombrado en la Junta celebrada el día 9 de junio de 2011 y es reelegible. El Sr. Ballesteros Quintana es nombrado en la condición de Consejero Externo Dominical.”
2. “Reelegir en su cargo de Consejero de ACERINOX, S.A. por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos Sociales a D. Yukio Nariyoshi, que tendría que cesar por haberse cumplido el plazo estatutario para el que fue nombrado en la Junta celebrada el día 9 de junio de 2011 y es reelegible. El Sr. Nariyoshi es nombrado en la condición de Consejero Externo Dominical.”

Asimismo, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formula con relación al punto Sexto del Orden del Día de la Junta General las siguientes propuestas de acuerdo:

3. “Reelegir en su cargo de Consejero de ACERINOX, S.A. por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos Sociales a D. Manuel Conthe Martínez, que tendría que cesar por haberse cumplido el plazo estatutario para el que fue nombrado en la Junta celebrada el día 9 de junio de 2011 y es reelegible. El Sr. Conthe es nombrado en la condición de Consejero Externo Independiente.”
4. “Ratificar el nombramiento por cooptación de D. George Donald Johnston como Consejero de ACERINOX, S.A., efectuado por el Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. el día 29 de octubre de 2014, y nombrar a D. George Donald Johnston Consejero de ACERINOX, S.A. por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos sociales. El Sr. Donald Johnston es nombrado en la condición de Consejero Externo Independiente.”

SÉPTIMO. –

Modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo y otras modificaciones de orden o de estilo para dar más claridad al texto de los Estatutos Sociales.

Los artículos modificados son los siguientes:

- 7.1. Artículo 6. Aumento y reducción del capital.
- 7.2. Artículo 8. Derechos que confieren las acciones.
- 7.3. Artículo 12. Convocatoria.
- 7.4. Artículo 14. Asistencia a las Juntas, que pasaría a denominarse “Asistencia a Juntas y Representación”.
- 7.5. Artículo 15. Constitución de la mesa. Deliberaciones. Régimen de adopción de acuerdos.
- 7.6. Artículo 16. Competencia de la Junta General.
- 7.7. Artículo 20. Duración del cargo de Consejero.
- 7.8. Artículo 21. Convocatoria y "quórum" de las reuniones del Consejo. Adopción de acuerdos.
- 7.9. Artículo 22. Facultades del Consejo, que pasaría a denominarse “Consejo de Administración. Funciones Generales”.
- 7.10. Artículo 22-bis, denominado “Comité de Auditoría”, queda reenumerado como artículo 23, y cambia su título a “Comisiones del Consejo” modificándose su contenido.
- 7.11. Artículo 24. Cargos del Consejo. (El contenido y título de éste artículo es de nueva creación, el anterior artículo 24 pasa a ser el 26).
- 7.12. Artículo 25. Remuneración de los Consejeros. (Este artículo está reenumerado, anteriormente era el artículo 23).
- 7.13. Como consecuencia de la reenumeración realizada a partir del artículo 23, seguidamente detallamos los artículos cuyo contenido no se ha modificado pero han sido reenumerados:
 - Artículo 24. Ejercicio social. Pasa a ser el Artículo 26.
 - Artículo 25. Documentos contables. Pasa a ser el Artículo 27.
 - Artículo 26. Distribución de beneficios. Pasa a ser el Artículo 28.
 - Artículo 27. Disolución. Pasa a ser el Artículo 29.
 - Artículo 28. Forma de liquidación. Pasa a ser el Artículo 30.
 - Artículo 29. Normas de liquidación. Pasa a ser el Artículo 31.

OCTAVO - Modificación del Reglamento de la Junta General para su adaptación a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de sociedades de Capital para la mejora del gobierno Corporativo y otras modificaciones de orden o de estilo para dar más claridad al texto del Reglamento de la Junta General.

Los artículos que han sido modificados son los siguientes:

- 8.1. Artículo 3. Clases de Juntas Generales y Competencia.
- 8.2. Artículo 4. Convocatoria.
- 8.3. Artículo 5. Derecho de participación e información del accionista.
- 8.4. Artículo 6. Derecho de asistencia.
- 8.5. Artículo 7. Representación, que pasaría a denominarse “Representación, voto a distancia y ejercicio del voto por entidades intermediarias”.
- 8.6. Artículo 9. Presidencia de la Junta General.
- 8.7. Artículo 11. Procedimiento.

NOVENO. “Aprobar, el Informe anual sobre remuneraciones del Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., de fecha 31 diciembre 2014, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación relativa a la Junta General.”

DÉCIMO. “Delegar en el Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y delegación de facultades para la formalización e inscripción de los mismos, facultando indistintamente a D. Rafael Miranda Robredo, D. Bernardo Velázquez Herreros, D. Álvaro Muñoz López y a D. Luis Gimeno Valledor para que uno cualquiera de ellos comparezca ante Notario y eleve a público, los precedentes acuerdos. La facultad de subsanar englobará la facultad de hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de reparos u observaciones suscitados por los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.”

UNDÉCIMO.- “Designar como interventores para aprobar el Acta de la Junta General de Accionistas de ACERINOX, S.A., a D^a Mari Luz Blasco Pérez por la mayoría y a D^a María Lucía Alonso de Noriega Muñiz por la minoría.”

Atentamente,

D. Luis Gimeno Valledor
Secretario General